

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

GOBIERNO CIVIL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Bilbao, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias sigue en el Real Sitio de El Pardo, también sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy.

BILBAO 10 Marzo, 4'30 t.—Guerra 12, 1'57 m.—Ministro Guerra al Presidente del Consejo y al Subsecretario de Guerra:

«En medio de un gentío inmenso que se agolpaba á su paso, ha verificado S. M. el REY su entrada en esta invicta villa á las tres y media de la tarde siendo recibido con las más ardientes muestras de cariñoso entusiasmo, y aclamado frenéticamente por el pueblo entero de Bilbao, que, haciendo alarde de su entrañable amor al Soberano, ha engalanado el tránsito con muchos y preciosos arcos, y saludó al REY con no interrumpidos vivas, dándolos también á la paz y al Ejército. S. M. se dirigió á su llegada á la iglesia de Santiago, donde se cantó el *Te Deum*, y después presenció el desfile de las tropas y batallón de auxiliares, sin que en el tiempo que ha durado cesaran un solo momento los vivas y aclamaciones.»

(Gaceta del 12 de Marzo.)

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en Bilbao, sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias sigue en el Real Sitio de El Pardo, también sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy.

BILBAO 12 Marzo, 7 n.—Guerra 12, 11'50 n.—Ministro Guerra al Presidente Consejo y Subsecretario Guerra:

«S. M. ha visitado hoy á Portugalete, cuyos habitantes le han tributado la más entusiasta acogida. Después por el ferro-carril de Galdames ha recorrido las posiciones de San Pedro Abanto, Somorrostro, las muñecas y Galdames, que han sido teatro de tan sangrientos como gloriosos combates.

A su regreso á la invicta Bilbao á las seis de la tarde, la población entera ha salido á recibir á S. M. á las márgenes de la ría para victorearle con el cariño y entusiasmo que este heroico pueblo está demostrando hácia su Soberano desde su llegada.»

(Gaceta del 13 de Marzo.)

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, y ayer se dirigió de Bilbao, por San Pedro Abanto y Somorrostro, á Castro Urdiales, donde ha pernoctado.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias sigue en el Real Sitio de El Pardo, también sin novedad en su importante salud.

Despachos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy.

BILBAO 13 Marzo 7'30 m.—Ministro Guerra al

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«S. M. sale á las ocho de la mañana de esta villa para Castro Urdiales.»

BILBAO 13 Marzo, 6'4 t.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«En este momento, seis de la tarde, acabo de regresar á esta, despues de haber despedido al REY en el límite de esta provincia con la de Santander. S. M. iba altamente satisfecho.»

CASTRO URDIALES 13 Marzo 3'40 t.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«A las tres y cuarto de la tarde ha verificado S. M. el REY su entrada en esta villa, en la que ha sido recibido con las más ardientes pruebas de respeto y entusiasmo. En la carrera, vistosamente adornada, fué el REY saludado con vivas y aclamaciones incesantes, que á porfía le prodigaban todas las clases de la población.»

CASTRO URDIALES 13 Marzo, 4'25.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. ha entrado en esta provincia á la una de la tarde de hoy, en cuyo confín le esperaban las diversas Comisiones, y en esta villa á las tres y cuarto; recibiendo en los pueblos del tránsito las mayores muestras de respeto y simpatía. En Castro Urdiales el entusiasmo indescriptible, tanto á su entrada en la población como á su regreso de la Colegiata, donde asistió á un solemne *Te Deum*; y las aclamaciones del pueblo han obligado á S. M. á salir repetidas veces al balcon del Ayuntamiento, donde se aloja, y saludar á la multitud que frenéticamente le victorea.»

(Gaceta del 4 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. E. fecha 8 del actual, acompañando dos estados de las capturas efectuadas y auxilios de todas clases prestados en el año último por el instituto de su cargo, así como de las armas recogidas en el citado período, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer, como de su Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo verifico, se dén á V. E. las gracias en su nombre, manifestándole la satisfaccion con que ha visto el celo y actividad desplegados por las clases todas de tan benemérito cuerpo en el cumplimiento de sus deberes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1876 —El Subsecretario, Marcelo de Azcárraga.—Sr. Director general de la Guardia civil.

Relacion á que se refiere la anterior Real orden.

INDIVIDUOS CAPTURADOS.

Ladrones	2.211
Delincentes no clasificados	1.990
Reos prófugos	4.916
Desertores	1 079
Detenidos por faltas leves	7.666
TOTAL	20.862

Auxilios á personas	764
Armas recogidas	12.448

NUMERO 181.

D. Manuel Angulo Ballesteros, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por decreto de este dia he admitido el abandono de la mina de mineral de sulfato de sosa, titulada *Las Tres Matildes*, que en término de Alcanadre tenia registrada D. Felipe García Aldama, vecino de esta Ciudad, á nombre y como apoderado de D. Vincen Aristide Leon, vecino de Burdeos (Francia), el mismo que la abandona y pide la nulidad del expediente de su referencia, quedando por consiguiente franco y registrable el terreno que á la misma correspondia.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos en la Ley y Reglamento vigentes de minería.

Logroño 14 de Marzo de 1876.—El Gobernador, *Manuel Angulo Ballesteros.*

NUMERO 184.

BANDO.

D. GENARO DE QUESADA Y MATHEWS, Marqués de Miravalles, General Jefe de Estado Mayor de los Ejércitos del Norte, etcétera etc.

Teniendo entendido que en poder de particulares existen aun armas y ganado de procedencia carlista, que deben tener ingreso en los parques y depósitos del Ejército, plenamente autorizado al efecto,

ORDENO Y MANDO:

Artículo 1.º Se concede un plazo de diez dias á contar desde la publicacion de este Bando para que todo el que conservé en su poder armas ó caballerías de cualquiera clase, de procedencia carlista, las entregue á la Autoridad militar del punto más próximo.

Art. 2.º Terminado el improrogable pla-

zo que señala el artículo anterior, se procederá contra los infractores, quitándoseles las caballerías ó armas indicadas, y exigiéndoles como multa el importe de su valor, entendiéndose que para el justiprecio de las armas se considerará como si fuesen nuevas.

Vitoria 12 de Marzo de 1876.—Genaro de Quesada.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

En el dia 20 de Marzo á las diez de la mañana se procederá en los almacenes de esta Administracion á la venta en pública subasta, con arreglo á lo dispuesto en el art. 283 de las Ordenanzas de Aduanas, de los géneros extranjeros procedentes de una aprehension efectuada en la Estacion del ferro-carril de Gastejon, cuyas clases y tasacion á contiucion se expresan:

CLASE, CALIDAD Y CANTIDAD de los géneros aprehendidos.	UNIDAD.	VALOR	VALOR TOTAL	
		de la unidad	del género.	
		<i>Pesetas cts</i>	<i>Pesets. cts.</i>	<i>Pesets. cts</i>
LOTE 1.º				
Cincuenta metros tegido de lana cruzado llamado merino en una pieza con peso de siete kilogramos ochocientos gramos.	Metro	3,50	175, »	} 313,50
Cuarenta y ocho metros tegido de lana llano negro llamado tamiz en una pieza, peso cuatro kilogramos...	Id.	2, »	96, »	
Treinta y cuatro metros tegido como el anterior en una pieza, peso dos kilogramos.	Id.	1,25	42,50	
LOTE 2.º				
Trescientos doce metros, tegido cruzado de lana con mezcla de algodón, teñido, varios colores llamado poplin en ocho piezas con peso de veintidos kilogramos.. . . .	Id.	0,87	271,44	271,44
LOTE 3.º				
Seis mantones pañuelos tapabocas.	Uno	5, »	50, »	} 93, »
Ciento veintiseis metros, tegido llano de algodón tupido y teñido ménos de 25 hilos en dos piezas con peso de 12 kilogramos.	Metro	0,50	63, »	
TOT.-L. TASACION.				677,94

Lo que se anuncia al público, advirtiéndole que en la subasta no se admitirá proposicion que no cubra el tipo de tasacion, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 283 de las citadas Ordenanzas de Aduanas. Logrono 13 de Marzo de 1876.—El Jefe de la Administracion económica, Luis María de Robles.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Esta Comision en union del Comisario de Guerra de esta provincia ha señalado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos han dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Febrero último, en la forma siguiente:

	<i>Pesetas cénts.</i>	
Racion de pan de 70 decágramos . . . »	28	
Idem de carne, kilógramo »	47	
Idem de vino, litro »	24	
Idem de cebada de 6,9375 litros . . . »	80	

Racion de paja de 6 kilógramos. »	50
Idem de aceite, litro. »	36
Kilógramo de carbon »	13
Idem de leña »	07

Lo que se anuncia en el *Boletin oficial* para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en el referido mes de Febrero último.

Logroño 15 de Marzo de 1876.—El Vicepresidente, Vicente Fernandez de Urrutia.—El Secretario, Joaquin Farias.

Continúa el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1875 á 1876.

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

RELACION NÚM. 24.

CAPITULO V.

ARTICULO 4.º

RELACION detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

	PRESUPUESTO ordinario. — <i>Pesetas cénts.</i>	IDEM adicional. — <i>Pesetas cénts.</i>	TOTAL. — <i>Pesetas cénts.</i>
Sueldo del Inspector de primera enseñanza con arreglo á lo que dispone el art. 501 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857	2.000, »	»	2.000, »
TOTAL	2.000, »	»	2.000, »

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

RELACION NUM. 28

CAPITULO VI.

Artículo 1.º

RELACION detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

	PRESUPUESTO ordinario. — <i>Pesetas cénts.</i>	IDEM adicional. — <i>Pesetas cénts.</i>	TOTAL. — <i>Pesetas cénts.</i>
JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.			
Material	18.650, »	»	18.650, »
TOTAL	18.650, »	»	18.650, »

	PRESUPUESTO ordinario. — <i>Pesetas cénts.</i>	IDEM adicional. — <i>Pesetas cénts.</i>	TOTAL. — <i>Pesetas cénts.</i>
PRESUPUESTO DE GASTOS.			
MATERIAL.			
<i>Estancias de dementes.</i>			
Enfermos en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza á razon de 1 peseta 25 céntimos la estancia.	18.250, »	»	18.250, »
Gastos de traslacion de los dementes de esta provincia al Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza .	400, »	»	400, »
	18.650, »	»	18.650, »
RESUMEN DE GASTOS.			
MATERIAL		18.650, »	
TOTAL GENERAL		18.650, »	
RESUMEN GENERAL.			
Total general de gastos			18.650, »
<i>Défeit á cubrir de fondos provinciales</i>			18.650, »

RELACION NUM. 29.

CAPITULO VI.

Artículo 2.º

RELACION detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

	PRESUPUESTO ordinario. — <i>Pesetas céntimos.</i>	IDEM adicional. — <i>Pesetas cénts.</i>	TOTAL. — <i>Pesetas cénts.</i>
HOSPITALES.			
Personal	6.483,75	»	6.483,75
Material	147.998,25	»	147.998,25
TOTAL	154.482, »	»	154.482, »

	PRESUPUESTO ordinario. <i>Pesetas cénts.</i>	IDEM adicional. <i>Pesetas cénts.</i>	TOTAL. <i>Pesetas cénts</i>
PRESUPUESTOS DE GASTOS.			
HOSPITAL DE			
Personal.			
<i>Médicos.</i>			
Un primer médico con la dotacion anual de 250, »			
Dos Médicos Cirujanos que se consideran necesarios, como auxiliares durante la guerra á 1.500 pesetas uno. 3.000, »	3 250, »	»	3.250, »
<i>Cirujanos.</i>			
Por la asignacion de un Cirujano médico. 250, »			
Por la de un Cirujano fijo practicante del Hospital 638,75	888,75	»	888,75
<i>Empleados.</i>			
Un Administrador por la Comision con la dotacion de 1.250, »			
Un id. para Carmelitas á razon de 3 pesetas diarias 1.095, »	2.345, »	»	2.345, »
	6.483,75	»	6.483,75
MATERIAL.			
VIVERES, UTENSILIO Y CONBUSTIBLE.			
<i>Alimentos.</i>			
Manutencion diaria de 300 acogidos á 75 céntimos de peseta cada estancia, segun contrata	82 125, »	»	82.125, »
<i>Utensilios</i>			
Para compra y recomposicion de basija de barro, así como cucharas y otros útiles . 1.500, »	1.500, »	»	1.500, »
<i>Combustible.</i>			
Para leña, carbon, cisco, velas, petróleo y aparatos de luces. 2.500, »	2 500, »	»	2.500, »
BOTICA.			
Compra de medicinas y efectos de botica.	20.531,25	»	20.531,25
CAMAS, ROPAS, VESTUARIO Y ÚTILES DE COCINA.			
<i>Camas.</i>			
Reposicion de 30 camas de hierro á razon de 25 pesetas una 750, »			
Conservacion de camas 750, »	1.450, »	»	1.450, »

	PRESUPUESTO ordinario. <i>Pesetas céntos.</i>	IDEM adicional. <i>Pesetas céntos.</i>	TOTAL. <i>Pesetas céntimos.</i>
<i>Ropas y vestuario.</i>			
Adquisición de gergones, colchones y almohadas	1.030, »		
Id. de 200 mantas á 10 pesetas	2.000, »		
Para limpieza de ropa incluso, jabon y ceniza	1.350, »		
	4.400, »	»	4.400, »
<i>Útiles de cocina.</i>			
Para la compra y reposición de útiles de cocina	250, »		250, »
<i>Practicantes, enfermeros y sirvientes.</i>			
Retribución á 19 hermanas de la caridad á razon de 2.000 reales una	9.500, »		
Id. á 4 practicantes á razon de 2 pesetas y 50 céntimos uno, diarias	3.650, »		
Salarios de 15 enfermeros á razon de una peseta y 75 céntimos diarios uno	9.581,25		
Idem de un cabo de enfermeros á 2 pesetas diarias	750, »		
Idem de un portero á razon de 1 peseta y 75 céntimos diarios	638,75		
Idem á 9 Sanitarios á razon de una peseta cada uno	3.285, »	27.385, »	27.385, »
<i>Cargas del Establecimiento.</i>			
Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento	1.087, »		
Misas	67,50		
Por la asignacion de por 100 de los ingresos que tiene en Nájera el Hospital de la Abadía cuya cantidad fué designada por la Junta	75, »	1.229,50	1.229,50
<i>Culto y Clero.</i>			
Funciones de Iglesia y misas	400, »		
Honorarios del Capellan	1.277,50		
Gastos y sostenimiento del culto	250, »	1.627,50	1.627,50
<i>Gastos generales.</i>			
Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio	2.500, »		
Idem de oficina de la Administracion	500, »		
Imprevistos	2.000, »	5.000, »	5.000, »
	147.998,25	»	147.998,25

RESUMEN DE GASTOS DEL HOSPITAL DE LOGROÑO.		PRESUPUESTO ordinario. — Pesetas cénts.	IDEM adicional. — Pesetas cénts.	TOTAL. — Pesetas cénts.
PERSONAL		6.483,75	»	6.483,75
MATERIAL		147.998,25	»	147.998,25
		TOTAL	»	154.482, »

(Se continuará.)

D. Luis Lopez Angulo, Caballero y Comendador de Numero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Logroño y su Partido.

El dia 23 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, en los extrados del Juzgado de 1.ª instancia de esta Ciudad, sita en la calle del Mercado número 65, se sacan á pública subasta.

	<i>Pstas. cénts.</i>
1.º 105 cántaras de vino tinto, retasada á 1 peseta y 50 céntimos	150 »
2.º 120 id. de vino clarete, retasada á 1 peseta y 50 céntimos cántara	150 »
3.º 20 id. de vino tinto, tasada á	150 »
4.º Una pipa ó cubeta de 26 á 30 cántaras, tasada en	20 »
5.º Una pipa id. de 14 cántaras, tasada en 10 pesetas	40 »
6.º Otra id. como de 30 cántaras, tasada en	20 »
7.º Tres canillas de metal bronce colocadas en tres pipas, tasadas á 3 duros cada una	45 »
8.º Una medida de cántara, tasada en	5 »
9.º Otra id. de á media cántara, tasada en	2 50
10. Una cuartilla en	2 »
11. Otra de azumbre, de cuartillo y otra de medio cuartillo, tasadas en	2 »
12. Tres pasadores ó embudos, uno grande, otro mediano y otro pequeño de ojadelata, en	5 »
13. Dos tinajas de pimientos chiles en vinagre en	4 »
14. Dos basos de cristal de á cuartillo, dos de medio, un jarro y una jarra en	2 »
15. Una mesa larga como de dos metros y medio de larga	5 »
16. Una banca con respaldo y otra sin él	5 »
17. 32 tablas de pino como de siete piés	9 »
18. Un tablero de pino como de un me-	

tro y 70 centímetros en cuadro en	2 »
19. Tres sillas viejas de anea en	1 »
20. Un andamio de cabrios de chopo sobre el cual se hallan colocadas las pipas	10 »
21. Dos tablones de siete piés de largo	3 »
22. Dos gamellas, una grande y otra pequeña	3 »
23. Una tabla vieja en	50 »
24. Un kinqué de pared, en	2 »
25. Un cristal sin marco como de media vara en cuadro en	50 »
26. Un cubete que contiene dos terceras partes de sardinas, en	5 »
27. Dos barras de hierro, en	5 »
28. Una muestra de establecimiento	4 »

Cuyos bienes fueron embargados á D. Miguel Garcia, vecino de esta Ciudad, para pago de reales que es en deber á D. Juan Infante, vecino de la misma.

Dado en Logroño á eatorce de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Luis L. Angulo.—Juan Sabando.

D. Angel Asuero, Juez de primera instancia del partido de Santo Domingo de la Calzada.

Por este segundo y último edicto, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de D. Bonifacio Gomez Andino, natural que fué de esta ciudad y Cura poopio de la villa de Hervias que falleció el dia veinte y uno de Julio último sin disposicion testamentaria en esta referida ciudad, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo dentro del término de veinte dias; teniendo presente que hasta el dia se hallan presentados D. Francisco Gomez Andino y D. Hipólito Casas, parientes en segundo y tercer grado respectivamente del D. Bonifacio, como hermano y sobrino del mismo, este en representacion de su madre D.ª Petra Gomez.

Santo Domingo de la Calzada seis de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Angel Asuero.—Por su mandado, Justo Santa María.